



# BECAS RONDA

GRUPO SCOUT PAU  
Tesorería

---

## BECA SCOUT RONDA

### Nombre

Ayuda económica ronda

### Objetivo

Favorecer la inclusión de las personas asociadas, en calidad de educando o persona educadora, con una carencia de recursos socioeconómicos para hacer frente a los gastos consecuentes de las actividades de la ronda solar y permitiéndoles la participación en las mismas.

### ¿Quién puede solicitarla?

Podrán solicitar la beca aquellos solicitantes que cumplan los siguientes requisitos:

- Aquellos solicitantes que estén inscritos al Grupo Scout Pau, durante la ronda en curso.
- Aquellos solicitantes que carezcan de los suficientes recursos económicos como para hacer frente al pago de la cuota.

### Requisitos

Será necesario cumplimentar un formulario básico ([Solicitud beca](#)) sobre la situación económica familiar en el último año, y remitirlo mediante el formulario habilitado en la web:

**Formulario Solicitud de Becas**

Nombre del Beneficiario/a (requerido)

Correo electrónico (requerido)

Asunto

Mensaje

Seleccionar archivo | nada seleccionado

Acepto los términos legales.  
 Acepto la política de privacidad.

**ENVIAR**

Captura de Pantalla del Formulario de Solicitudes

---

---

### **Cuantía de la ayuda/procedimiento de cobro**

La subvención se determinará dentro de un rango que varía entre el 40% y el 60% de la cuota anual y de las tarifas de acampada, pudiendo llegar a ser del 100% en casos excepcionales. Esta determinación se basará en una baremación realizada por el grupo, tomando en consideración el nivel de ingresos medios. Los pagos se efectuarán de forma semestral de la siguiente manera:

- Durante el primer semestre, se realizará el cobro de la primera cuota basándose en el porcentaje concedido.
- Consecutivamente, en el segundo semestre, se llevará el cobro de la segunda parte de la cuota del mismo modo.

En el caso de las tarifas de acampada, únicamente se deberá abonar el importe después de aplicar el porcentaje de subvención, que será previamente indicado a la familia becada para su abono.

### **¿Cuándo solicitarlo?**

El plazo de presentación de solicitudes comprende, desde el 21 de octubre de hasta el 1 de diciembre, y un segundo plazo del 1 de febrero al 31 de marzo.

### **¿Dónde dirigirse?**

Para cualquier cuestión o duda, ponerse en contacto con Tesorería (Lucía, +34 653506736)